

**ATE - JUSTICIA****CTA**Junta Interna de Delegados
Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos

Buenos Aires, 27 de Julio de 2004.-

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION
DR. HORACIO ROSATTI

S. _____ / _____ D.

En nombre y representación de la **Junta Interna de Delegados del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de la Asociación Trabajadores del Estado**, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestra posición con respecto a alguno de los candidatos ternados en los concursos oficiales para el Régimen de Cargos con Funciones Ejecutivas convocado en Marzo de 2004.

En el procedimiento de selección efectuado se cumplió, en principio, con todos los requisitos formales. Los candidatos ternados cumplieron con los requisitos solicitados en los perfiles y fueron pasando las diversas etapas de preselección requeridas, hasta llegar a ser, en cada uno de los cargos concursados, uno de los tres candidatos entre los cuales el Ministerio de Justicia debe decidir.

Lo que la norma no prevé es poder merituar el accionar político de estos funcionarios en los últimos años. Un funcionario puede cumplir acabadamente y "eficientemente" con las normas que se ordenan, pero esas normas, aún dentro de la "legalidad", pueden tener consecuencias profundamente negativas para el Estado. Es aquí donde el Ministro tiene el poder discrecional de decidir, dentro de la terna ofrecida, y tomar en consideración estos criterios para no elegir a los responsables de dichas políticas.

Al respecto creemos necesario señalar que las funcionarias ternadas Dra. Blanca María Hernández en el concurso Nivel B - II para el Concurso de Director General de Recursos Humanos y la Dra. Silvia Barneda para el Concurso de Director de Despacho, Mesa de Entradas e Información al Público, Nivel B - III, han sido responsables y "cómplices" del gravísimo desmanejo que se hizo durante el gobierno de Carlos Menem de los Fondos de Cooperación Técnica y Financiera de las Leyes Convenio. Con

Revisado
Quirino Valle
 27/07/04



ATE - JUSTICIA

Junta Interna de Delegados
Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos


ingresos mensuales que superaban los Quince mil dólares, con dos o tres contratos para cada una de ellas y sus familiares, estas dos funcionarias integraban los comités de fiscalización de las Leyes Convenio, que durante esos diez años lo que menos hicieron fue fiscalizar. Es por todos sabido la cantidad de contratos que se manejaron durante esa época con finalidades políticas, que nada tiene que ver con un correcto servicio. Este manejo espúreo, puso en su momento en serio riesgo al sistema de los Entes de Cooperación.

Desde hace años esta organización gremial viene intentado ayudar al Ministerio a transparentar el funcionamiento de las Leyes Convenio, tendiente a que cumplan una acabada función a favor del Estado Nacional y que asimismo jerarquice el accionar de los trabajadores del Ministerio.

El lavarle la cara a estas funcionarias dándole la posibilidad de ganar los concursos en los que participan no ayuda en nada a los criterios de transparencia y de servicio a los ciudadanos que creemos debe cumplir el Ministerio de Justicia, Seguridad, y Derechos Humanos.

En la espera que estos criterios sean tomados en cuenta en la decisión definitiva, saludan a Ud. muy atentamente

**POR LA JUNTA INTERNA DE DELEGADOS DEL MINISTERIO DE
JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LA
ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO**



**PABLO SANSEVERINO
DELEGADO GENERAL
ATE JUSTICIA**